Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO ABIERTO Nº 17/2013

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID 248.522).-

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICE REPUESTOS PIROY,** domiciliada en Padre Diperna c/ Ruta Mcal. Estigarribia, Teléfono 506.733, con RUC Nº 1181806-9, representada para este por su propietario el señor **Juan Gerardo Lezcano Bernis.**, con Cédula de Identidad Nº 1.181.806, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 230 de fecha 13 de Feb. de 2013.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto **240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **248.522**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2013 "Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire" – AD-REFERENDUM**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 30 de Abril de 2013.

SERVICE REPUESTOS
Piro'y
RUC: 1.181.806-9

CONTRATO ABIERTO Nº 17/2013

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID 248.522).-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Anexo 03 de la Carta de Invitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan Lezcano

LOTE 1: Programa 2.2.2 SISTEMA DE DESPACHOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado 12.000 BTU, marca Climax Star	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado de 18.000 BTU - Split, marca ClimaxStar	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
Total							**75.000**

Monto Minimo **5.000.000**
Monto Máximo **10.000.000**

LOTE 2: PROGRAMA 2.2.3 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado de 18.000 BTU, de ventana frío /calor	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado de 24.000 BTU, de ventana frío /calor	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado Split de 18.000 BTU, marca VCP	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
4	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado Split de 24.000 BTU, marca Tokyo,	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
5	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado Split de 24.000 BTU	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
Total							**230.000**

Monto Mínimo **17.500.000**
Monto Máximo **30.000.000**

SERVICE REPUESTOS Piro'y RUC: 1.181.806-9

CONTRATO ABIERTO Nº 17/2013

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID 248.522).-

LOTE 3: PROGRAMA 2.6 SERVICIOS SOCIALES							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo ventana Springer 12000 BTU	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo ventana Hitachi 12000 BTU	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo ventana Tokyo 9000 BTU	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
4	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo ventana Frigidaire 24000 BTU	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
5	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo ventana Elgyn 10000 BTU	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
6	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo ventana Carrier 12000 BTU	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
7	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo ventana Carrier 18000 BTU	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
8	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo split Goodweather 60000 BTU	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
9	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo split Goodweather 36000 BTU	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
10	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado split Goodweather 48000 BTU	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
11	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo split Goodweather 60000 BTU	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
12	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado split Surrey 18000 BTU	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
13	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo split Midea 18000 BTU	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
Total							**810.000**

Monto Mínimo	**5.000.000**
Monto Máximo	**10.000.000**
PRECIO TOTAL GENERAL	**50.000.000**

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales, en guaraníes en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador y conforme al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Policía Nacional.

Será a crédito, contra entrega conforme al Decreto Nº 7781/2006 (Pago Directo a Proveedores). Los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura a las respectivas Tesorerías, conforme al Plan Financiero y disponibilidad del Plan de Caja mensual Institucional.

SERVICE REPUESTOS Piro'y RUC: 1.181.806-9

CONTRATO ABIERTO Nº 17/2013
CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID 248.522).-

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de los Programas afectados a través de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero de 2013

JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS
C.I. Nº 1.181.806
SERVICE REPUESTOS PIROY

SERVICE REPUESTOS
Piro'y
RUC: 1.181.806-9

COMANDANCIA

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional